



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 02/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 24 de enero del año 2024, dentro del punto número diez del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el Ing. Luis Enrique Terrazas Seyffert, en su carácter de representante legal de la Asociación Consejo Educación Chihuahua, A.C., en el cual solicita le sea entregado en comodato con promesa de donación el predio ubicado en calle Valle de Esparza número 19701 del Predio Quintas Carolinas de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 40,000.01 m²... Al concluir la participación del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y tres votos en contra de la Regidora Istharr Ibarra Barraza, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente 110/2023 integrado con motivo de la solicitud presentada por el Ing. Luis Enrique Terrazas Seyffert, en su carácter de representante legal de la Asociación Consejo Educación Chihuahua, A.C.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal para celebrar un contrato de comodato con promesa de donación con la Asociación Consejo Educación Chihuahua, A.C., respecto al predio municipal ubicado en calle Valle de Esparza número 19701 del Predio Quintas Carolinas de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 40,000.01 metros cuadrados para construcción de una preparatoria, sin desincorporarlo aún del régimen del dominio público, otorgando el comodato por un periodo de 15 años.

TERCERO. Asunto sometido a consideración del Comité Municipal de Patrimonio Inmobiliario, en su Sesión número 17 de fecha 24 de noviembre de 2023 y de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, en su Sesión número 19 de fecha 19 de diciembre del 2023, en la cual se aprobó celebrar un contrato de comodato con promesa de donación con la asociación Consejo Educación Chihuahua, A.C., otorgando el comodato por 15 años, respecto del inmueble antes descrito para que construyan una preparatoria.



CUARTO. Si la asociación Consejo Educación Chihuahua, A.C. diere al área que se le da en comodato un uso distinto, éste con todas sus mejoras y accesiones pasará a ser administrada por el Municipio de Chihuahua.

QUINTO. Túrnese a la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento a fin de que elabore el contrato de comodato con promesa de donación correspondiente, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

SEXTO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, en su carácter de autoridad rectora en la materia de procedimientos de enajenaciones, denuncios, regularizaciones, donaciones, permutas, destinos y comodatos de terrenos municipales, vigilará el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria deberá hacer del conocimiento del solicitante que deberá hacerse cargo del pago del impuesto predial, de conformidad con el artículo 146, fracción I, inciso f) del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

OCTAVO. Notifíquese el presente acuerdo a la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.